

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 07 de Noviembre del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de noviembre del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 733-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 07 de noviembre del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto, el Proveído N°641-2024-EPG-UNAC, del Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 04 de noviembre de 2024, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 04 de noviembre de 2024, en el que adjunta el Oficio Nº064-2024-CCCR-EPG/UNAC, de la Dra. Bertha Villalobos Meneses, Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de laEPG, el 30 de octubre de 2024, en la que remiten el CUADRO DE CONVALIDACIÓN, del Bachiller **BALDOCEDA MORALES ELVIS JAVIER**, correspondiente a la Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, de la Unidad posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. de acuerdo al DICTAMEN Nº 103-CCCR-EPG/UNAC del 24 de octubre de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 28 de junio de 2022 establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto.... (Sic)

Que el Art. 194° inciso 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que con RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO Nº428-2024-CDUPFIEE, APROBAR, EL CUADRO Nº 01 de CONVALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2012 AL PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA, DEL BALDOCEDA MORALES ELVIS JAVIER.

Que, con DICTAMEN Nº 103-CCCR-EPG/UNAC del 24 de octubre de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que; **APROBAR,** la convalidación, de las asignaturas del nuevo currículo vigente en plan 2012 al 2019 en la Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica; del señor BALDOCEDA MORALES ELVIS JAVIER, ... (Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 194º numeral 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. APROBAR el Cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de asignaturas cursadas del plan 2012 de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, al Plan de Estudios Actual 2019 de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA de la Universidad Nacional del Callao , aprobadas por el Sr. BALDOCEDA MORALES ELVIS JAVIER, de acuerdo al DICTAMEN № 103- CCCR-EPG/UNAC del 24 de octubre de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, el cual forma parte integrante de la presente resolución:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA MAESTRIA ING. ELÉCTRICA (GESTION SISTEMAS ENERGIA ELECTRICA)					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA MAESTRIA ING. ELÉCTRICA (GESTION SISTEMAS ENERGIA ELECTRICA)				
Plan de Estudios 2012					Plan de Estudios 2019				
CODIGO	ASIGNATURA APROBADA	CRD.	NOTA	PER.	CODIGO	ASIGNATURA ADECUADA	CRD.	NOTA	TIPO
E111	MODELACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	16	2011B	IE111	MODELACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	16	0
E113	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	4	18	2011B	IE112	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	4	18	0
G221	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	4	18	2012A	IG111	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	4	18	0
I112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	4	17	2011B	11111	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	4	17	0
E223	GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	15	2012A	IE221	GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	15	0
E333	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	17	2012B	IE222	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	17	0
1222	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGIAS RENOVABLES Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SISTEMA ELÉCTRICOS	4	18	2012A	II221	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGIAS RENOVABLES Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SISTEMA ELÉCTRICOS	4	18	0
1332	TESIS I	4	18	2012B	11222	TESIS I	4	18	0
E441	REDES ACTIVAS INTELIGENTES	4	16	2013A	IE331	REDES ACTIVAS INTELIGENTES	4	16	0
G334	GESTION DE ACTIVOS EN ENERGIA ELÉCTRICA	4	19	2012B	IG331	GESTION DE ACTIVOS EN ENERGIA ELÉCTRICA	4	19	0
G444	GESTIÓN Y REGULACIÓN DEL SECTOR ENERGÍA	4	16	2013A	IG332	GESTIÓN Y REGULACIÓN DEL SECTOR ENERGÍA	4	16	0
1442	TESIS II	4	15	2013A	11331	TESIS II	4	15	0

ASIGNATURAS ADECUADAS SEGÚN EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIO (POR CAMBIO DE CURRICULA)

Créditos Obligatorios Aprobados : 48 Total Créditos Aprobados : 48

Créditos Electivos Aprobados : 0

2. **TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor





